

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**



El que suscribe Maestro **Gerardo Quirino Velázquez Chávez**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 5 y 14, puntos 1 y 2 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3, fracción XV, 7, 26, fracción IX, 119, 120, 122, fracción I, 129, fracción II, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a las Reglas de Operación del Programa Municipal "Siempre Apoyando tu Escuela" Ejercicio Fiscal 2025, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fecha 28 de marzo del año 2025, mediante sesión ordinaria de Ayuntamiento, fue presentada por el suscrito Presidente Municipal, la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, mediante la cual se propuso la aprobación y autorización de la ejecución del Programa Social "Siempre Apoyando tu Escuela", asignando los recursos presupuestales municipales de hasta la cantidad de \$4,400,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100), así como sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2025.

II.- Dicha iniciativa fue aprobada por las y los municipales de este Ayuntamiento por unanimidad de votos, recayendo el punto de acuerdo 079/2025, el cual a la letra dice:

"PUNTO DE ACUERDO 079/2025"

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa "Siempre Apoyando tu Escuela" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2025, con una inversión municipal de hasta \$4'400,000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del ejercicio fiscal para el año 2025.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del Programa "Siempre Apoyando tu Escuela" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2025, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forman parte del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, a la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social, la Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas, así como a la Dirección de Políticas Públicas a realizar los actos, trámites, registros, difusión, informes, evaluaciones y movimientos necesarios e inherentes a su cargo, para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente."

III.- Derivado de lo anterior, con fecha 25 de junio del año 2025, fue presentado en la Oficialía de Partes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el oficio CGCCS/531/2025, signado por Patricia Guadalupe Sandoval Martínez, en su carácter de Coordinadora General de Cercanía y Corresponsabilidad Social, dirigido al Maestro José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual solicita que, en la próxima sesión de Ayuntamiento, se agregue en el orden del día mediante iniciativa, la reforma a las Reglas de Operación del programa "Siempre Apoyando tu Escuela", mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el pasado 31 de marzo del año 2025.¹ Y continúa señalando que, se estableció un monto de apoyo erróneo en la vertiente de auxiliares administrativos, mismo que se encuentra en el apartado de tabulador de apoyos mensuales y se encuentra en la "Sección III Operación y Gestión" el cual se cita a continuación para mayor entendimiento:

Versión actual:

Tabulador de apoyos mensuales.	
Vertientes	Monto de apoyo económico
Docentes	\$3,611.00 (Tres mil ciento once pesos 00/100 Moneda Nacional).
Auxiliares administrativos	\$2,700.00 (Dos mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
Intendentes	\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

Versión corregida:

Tabulador de apoyos mensuales.	
Vertientes	Monto de apoyo económico
Docentes	\$3,611.00 (Tres mil seiscientos once pesos 00/100 Moneda Nacional).
Auxiliares administrativos	\$3,200.00 (Tres mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
Intendentes	\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

Finalmente, la solicitante señala que lo anterior fue previamente validado mediante el oficio DF/138/2025, en el cual se manifiesta que es presupuestalmente válido, para llevarse a cabo, ya que el monto previsto para el programa se encuentra contemplado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

IV.- De conformidad con el artículo 16 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no existe un error en la publicación de la Gaceta Municipal, sino que se trata de una modificación en los términos que prevé el artículo 129, fracción II, inciso a) del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sin que ello represente una ampliación al techo presupuestal.

V.- Ante todo lo anteriormente narrado, se solicita a este Ayuntamiento, la modificación a las Reglas de Operación del programa "Siempre Apoyando tu Escuela", publicadas en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial de Divulgación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 31 de marzo del año 2025, en lo que respecta a la SECCIÓN III- OPERACIÓN Y GESTIÓN, en su numeral 3.1 Características de los Apoyos, específicamente al Tabulador de apoyos mensuales, de la vertiente Auxiliares administrativos, cuyo monto correcto debe ser la cantidad de \$3,200.00 (tres mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) mensuales, en lugar de los \$2,700.00 (dos mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional) mensuales, cuya cantidad de apoyo es errónea.

¹ https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/gacetas/GACETA_V-31Marzo2025.pdf Consultado el 26 de junio del año 2025.

VI.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación a las Reglas de Operación del Programa Municipal “Siempre Apoyando tu Escuela” Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en la Gaceta Municipal de fecha 31 de marzo del año 2025, por lo que respecta a la **Sección III- Operación y Gestión**, en su numeral 3.1 *Características de los Apoyos*, específicamente en el denominado *Tabulador de apoyos mensuales*, de la vertiente *Auxiliares administrativos*, para quedar como como se describe en el cuadro siguiente:

Tabulador de apoyos mensuales.	
Vertientes	Monto de apoyo económico
Docentes	\$3,611.00 (Tres mil seiscientos once pesos 00/100 Moneda Nacional).
Auxiliares administrativos	\$3,200.00 (Tres mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
Intendentes	\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica el resto de las Reglas de Operación del Programa “Siempre Apoyando tu Escuela” Ejercicio Fiscal 2025, del punto de acuerdo número 075/2025, aprobado en la sesión ordinaria del 28 de marzo del año 2025.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 01 de julio del año 2025.

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”.


MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.
Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

“Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”

JTFP/jlp/jvl.